

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 1 DE 11

LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS N°15 DEL PROYECTO AGUAS DEL ATRATO – AGUAS NACIONALES EPM SA ESP.

FECHA DE APERTURA: 30 de agosto del 2023

FECHA DE CIERRE: 01 de septiembre del 2023 hasta las 12:00 mediodía.

TIEMPO DE ENTREGA: El contratista deberá ejecutar las actividades del contrato dentro de los veinte (20) días calendario o antes, luego de la emisión de la orden de compra (OC), los días restantes en el plazo de la OC corresponden al tiempo establecido en Aguas Nacionales para la revisión, correcciones (de haber lugar a ellas).

Nota: Si llegara el caso de que el contratista tenga en un menor tiempo el cumplimiento de las especificaciones aquí requeridas, previo acuerdo con el administrador del contrato, se determina la fecha en la cual se va a llevar a cabo la conmemoración del aniversario N° 15 del proyecto Aguas del Atrato, la cual no deberá ser mayor al plazo estipulado en la orden de compra.

FORMA DE SELECCIÓN: El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación, es un contrato de compraventa, mediante Solicitud pública de Ofertas.

PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: treinta (30) días

NÚMERO DE ENTREGAS: El contratista realizará una entrega.

LUGAR DE ENTREGA EJECUCIÓN: La ejecución del objeto contractual debe realizarse en la ciudad de Quibdó.

Nota: Las reuniones adelantadas entre el contratista y el contratante se deben realizar en la sede administrativa del proyecto Agus del Atrato, ubicado en la Loma Cabí – Acueducto de Quibdó, los acuerdos a que se lleguen deben quedar por escrito.

Es preciso resaltar, que todos los detalles de los ítems a convenir deben ser aprobados por el CONTRATANTE.

Si el contratista no cumple con las obligaciones inherentes al presente contrato se podrá aplicar las medidas de apremio abajo relacionadas:

- **Por no iniciar o no tener los recursos necesarios para la ejecución del contrato.** Si el CONTRATISTA no tiene disponible todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato,

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 2 DE 11

se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.

- **Por incumplimiento del contratista.** Si el contratista llegase a presentar incumplimiento por calidad, o incumplir en la entrega total o parcial de los insumos, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.
- **Por entregar insumos no aprobados por el CONTRATANTE.** Si el contratista llegase a presentar y/o suministrar los elementos sin la aprobación del CONTRATANTE, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional de **5 SMLDV**.

ADJUNTAR DOCUMENTOS GENERALES:

- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal de acuerdo con lo indicado en el Numeral 2.2.4 de las condiciones generales compras menores de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (Ver link: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Información de la persona de contacto (Nombre, teléfonos, correo).
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, con expedición no superior a 30 días, o su equivalente dependiendo del tipo de entidad.
- Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio si es personal natural y con establecimiento de Comercio
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o equivalente del representante legal si es persona jurídica o del tercero si es una persona natural, en donde se visualice la fecha de expedición,
- Fotocopia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición igual o posterior al 22 de noviembre del 2012, de acuerdo a la Resolución DIAN 0139 del 21 de noviembre del 2012.
- Formato LAFT de Aguas Nacionales debidamente diligenciado y firmado.
- Autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales si se trata de persona natural o jurídica, suscrita por el representante legal.

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, el CONTRATANTE efectuara la ponderación de los siguientes factores:

Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100
Total	100

Valor de la oferta

Se considerará como “Valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Puntaje de la evaluación

(Valor de la menor oferta/ valor oferta actual) *100 – Demérito

Valor de la menor oferta: Corresponde al menor valor ofertado de todos los participantes que cumplen con su oferta técnica y contractualmente.

Valor oferta actual: Valor ofertado en pesos colombianos de la oferta que se está evaluando

Demérito: se obtiene de la diferencia entre la calificación máxima de 100 puntos y el resultado de la evaluación de desempeño del contratista (promedio simple de las evaluaciones de desempeño en el Grupo EPM (filiales nacionales) teniendo en cuenta la vigencia de las evaluaciones de desempeño así:

- Compras Operativas o Menores: 1 año, contado hasta la fecha de cierre para a presentación de ofertas (sin incluir las evaluaciones anteriores al 01/12/2020).
- Las demás evaluaciones que se hayan realizado en los contratos para la adquisición de bienes y servicios, 3 años, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 4 DE 11

El demérito se aplicará sólo cuando la evaluación de desempeño se encuentre en estado “confirmada”.

Nota 1: Para las empresas que no hayan ejecutado contratos con algunas de las empresas del Grupo EPM (filiales nacionales) no se aplicará el demérito por evaluación de desempeño.

Nota 2: las evaluaciones de desempeño de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, serán tenidas en cuenta en el cálculo de la evaluación promedio para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en las ofertas que presenten de forma individual.

EPM podrá eliminar de la lista cuyo puntaje promedio de evaluación sea inferior a 60 puntos.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores que entró en operación en el mes de abril de 2019, es por esto por lo que le solicitamos cumplir con los términos allí expuestos; para que no se vea afectado en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Lo invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CUADRO DE ITEMS Y CANTIDADES

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas para tener en cuenta:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Salón de Eventos: Se requiere contar con un salón de eventos, con capacidad mínima de 250 personas, preferiblemente en la zona centro, este debe ser convenido con el administrador del contrato y debe tener: buena iluminación, mesas y silletería cómoda que permita la participación de todos los invitados de una forma agradable y sin molestias por incomodidades del sitio.</p> <p>El salón debe contener dentro de la instalación como mínimo dos (2) baños equipados con batería sanitaria y lava manos, discriminado cada uno (1) por género.</p> <p>Nota: Se debe contar con un tiempo de al menos ocho (8) horas para el montaje, evento y desmonte de todo.</p> <p>De igual forma, revisar y garantizar que el salón contenga los siguientes elementos: Atril, mínimo tres (3) micrófonos inalámbricos, equipo audiovisual para proyectar y sonido convencional 2.000 vatios, adicionalmente, se debe contar con una (1) persona que se encargue del sistema en general (Sonido, video beam y manejo del computador).</p>	1		
2	<p>Decoración: Realizar la decoración del auditorio en el interior y exterior con los colores corporativos, arreglos elaborados con pompones y flores.</p>	1		

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 6 DE 11

3	<p><u>Desayuno:</u> El contratista deberá suministrar un desayuno típico de la región a todos los asistentes, este debe estar compuesto por pescado pargo rojo platero frito, acompañado de banano y/o plátano cocido (mínimo 3 porciones) + 1 porción de queso hervido (2 onzas) y jugo natural de nueve (9) onzas.</p> <p>Nota: el CONTRATISTA deberá contar con personal que realice la atención y entrega del desayuno.</p>	250		
4	<p><u>Souvenir:</u> Camisa tipo polo, con el logo del proyecto Aguas del Atrato en sus colores corporativos bordado (punto corazón) en la parte frontal izquierda de tres (3) cm de alto por su proporción en ancho, las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentarse elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, el color será definido con el administrador.</p>	250		
5	<p><u>Torta de cumpleaños:</u> El diseño será alusivo a los quince (15) años de la empresa, previamente acordado con el administrador, la torta es de una (1) libra, el sabor de la torta será definido previamente por el administrador del contrato.</p> <p>Nota: Adicional se requieren doscientas cincuenta (250) porciones debidamente empacadas.</p>	1		
6	<p><u>Coctel:</u> esté deberá elaborarse sin licor. Elaborado en cerezas en conserva, refresco de lima - limón, naranja o granadina (7 onzas).</p>	250		
7	<p><u>Botella de Agua:</u> botella de 300 ml</p>	250		
8	<p><u>Presentación cultural y cierre:</u> Deberá presentar dos (2) propuestas de presentación cultural típica de la región (baile, teatro, música o canto), para darle cierre al evento con una duración mínima de diez (10) minutos.</p>	2		
Subtotal				

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 7 DE 11

IVA	
+	
TOTAL	

NOTAS:

- Se realizará una entrega para lo cual se requiere que el personal que preste el servicio en el sitio solicitado cuente con todos los elementos de protección personal y remitir los pagos de seguridad social y parafiscales.
- **Garantía:** Garantía de la calidad del suvenir.

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, al igual que la oferta, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo: atencionproveedores@aguasdelatrato.com o de forma física en la sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato ubicado en el Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto de Quibdó **indicando** en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En la ejecución de las actividades a su cargo, deberá:

- Poner a disposición los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 8 DE 11

- El cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en el documento “condiciones generales para compras menores”, el cual se encuentra disponible en la página web de Aguas Nacionales EPM y hace parte integral del presente documento.
- El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente para el suministro transporte, manejo y demás actividades que impliquen el cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo las diferentes medidas implementadas para el transporte y movilidad durante la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.
- Cumplir con el objeto en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
- Abstenerse de facturar por encima del valor del contrato.
- El precio o los precios unitarios, según el caso, se deberán conservar firmes hasta la entrega a satisfacción de los servicios.
- Informar por escrito y oportunamente los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- El contratista/ofertante deberá contar con la solvencia económica suficiente para la ejecución de la actividad programada por la empresa, toda vez que el pago del contratante es a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro o factura, la cual se debe emitir después de la realización de la actividad.
- La persona natural o jurídica a contratar, deberá anexar a la cuenta de cobro o factura, un informe detallado de la actividad realizada.
- En caso de requerir apoyo de un tercero para la ejecución de la actividad contratada, ésta(s) persona(s) deberá(n) contar con la respectiva afiliación a riesgos en el momento de prestar sus servicios al contratista.
- Todas las actividades, lugar de ejecución, alimentación, detalles y demás consideraciones necesarias para el desarrollo de la actividad deberán ser previamente aprobados por el administrador del contrato, delegado por la empresa contratante.
- El CONTRATISTA deberá anexar certificación en manipulación de alimentos de aquellas personas que intervengan en la preparación de alimentos, para garantizar la calidad microbiológica de la alimentación.
- El proponente deberá atender de forma oportuna los requerimientos realizados por Aguas Nacionales S.A E.S. P, en condiciones óptimas de calidad, higiene y excelente presentación de los alimentos.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 9 DE 11

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes en la cotización y en la orden de compra.
- Inspeccionar el producto en el momento de entrega y verificar que corresponda con lo encargado.

FORMA DE PAGO: El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios, los precios no podrán ser reajustables y deben estar de acuerdo con la propuesta económica presentada y aceptada; a las cantidades requeridas y efectivamente recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los treinta (30) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, , la cual será suministrada por el Administrador responsable, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

	 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 10 DE 11

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
sede administrativa Niño
Jesús-loma CabíQuibdó

Asunto: Solicitud de ofertas XXXX-XXXX, Objeto

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso),
_____, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso),
_____ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023- 015	PÁGINA 11 DE 11

FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P con NIT. 830112464-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.aguasnacionalesepm.com manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de __, el día _____ de 20 _____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____